



DECRETO N° 0500/24

San Martín de los Andes, 20 MAR. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.197/2023, y su decreto de promulgación N° 1492/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se ratifica en todos sus términos el Convenio de Adhesión al "Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal", para la ejecución del "Proyecto Intervenciones Urbanas de Bolsillo II, Mi Plaza mi Barrio", SIPPE 172760.

Que, el mismo fue suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos de obras públicas de carácter local. En este caso, la Secretaría de Obras Públicas se compromete a financiar el proyecto de mejoramiento de diversas plazas de la ciudad por un monto de \$ 286.233.600,56 (pesos doscientos ochenta y seis millones doscientos treinta y tres mil seiscientos con 56/100).

Que, ingresa al Área de contrataciones, licitaciones y concesiones formulario Anexo II, expedido por la Secretaría de Obras Públicas, solicitud de contratación para la ejecución de ejecución de trabajos en la Plaza del Barrio Jardín.

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, es la indicada y dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación directa con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7** representada por, los Sres. Germán Ruffalo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farias, DNI N° 32.094.017 para la ejecución de trabajos en la Plaza del Barrio Jardín y Plaza Colibrí del Barrio El Arenal, por un monto total de **\$ 933.789,80 (pesos novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve 80/100)**, en un plazo de **60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato** y de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernar dez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes